

RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA INTERESADA

Expediente: CONTR 2025 350050.

Título: suministro de material de oficina y papelería no inventariable para la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, Oficinas de Empleo y Escuela de Hostelería de Islantilla, a efectos de cubrir las necesidades del organismo y poder llevar a cabo la operativa diaria de sus oficinas y centros.

Solicitud de información:

Buenos días:

¿Aceptarían facturación mensual a mes vencido?

Gracias,

Respuesta:

Buenas tardes,

Tal y como establece el apartado 12 del PPT, “La facturación se realizará mediante facturas trimestrales y conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural de cada trimestre, previa conformidad del responsable del contrato. Sólo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan entregado en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado para completarlo en varias veces. Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable.”

En tal sentido, el apartado 11 del Anexo I del PCAP determina respecto al Régimen de abono del precio:

“**Pago Único/ Pagos parciales:** pagos parciales.

En caso de pagos parciales, periodicidad: trimestrales. La facturación se realizará mediante facturas trimestrales y conforme a las entregas que se hayan realizado el último día natural de cada trimestre, previa conformidad del responsable del contrato.”

Por lo tanto, la facturación será trimestral a trimestre vencido; no pudiéndose realizar de forma mensual.

Saludos.